



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendja No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 3-23-67

TOMO CXLII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 1988 No. 28

G O B I E R N O F E D E R A L

Contrato de Autorización del Fraccionamiento "Nuevo Nogales Segunda Etapa", celebrado entre el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora y el INFONAVIT. 3 a 9

Contrato de Regularización del Fraccionamiento "Sonora", Primera y Segunda Etapa, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora y el INFONAVIT. 10 a 18

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. 19 a 30

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 31

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

MARIA CASTILLO CAMPOS DE VEGA Y MIGUEL VEGA GOMEZ. . .	19
ISIDRO MIRANDA ARAUJO.	20
JUAN ANTONIO ROSAS NAFARRETE.	"
ENRIQUE VELAZQUEZ DEL VALLE.	"
ALBERTO ROBLES INZUNZA.	"
LIC. CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES.	"
BIENES DE MANUEL AVITIA GAMBOA.	21
BIENES DE DOLORES ORTIZ CARRIZOSA DE CELAYA.	"
BIENES DE GUADALUPE LUNA ROMERO.	"
BIENES DE HECTOR MOSQUEIRA MATUTE.	"
BIENES DE JOVITA PACHECO FERREL VDA. DE LABORIN.	"
BIENES DE JESUS FLORES VILLASEÑOR.	"
BIENES DE RUTH HERNANDEZ DUARTE.	"
BIENES DE JUAN BACARICIA VALENZUELA.	"
ISABEL MORA AGRAMON.	22
JOSE EVARISTO VILLA ACOSTA.	"
JORGE AMAYA ACEDO.	"
OSCAR RAMIREZ GALVEZ.	"
MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA VELAZCO.	"
RAMONA VILLA GARCIA.	"
LIC. MACEO A. PERALTA MARTINEZ.	23
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.	"
MANUEL GUTIERREZ HUERTA.	"
BAROL, S.A. (2)	"
ARMANDO TRINIDAD TRUJILLO LARA.	24
LIBRADA ROBLES DE ESPINOZA.	"
ARCADIO DURAN SOTO.	"
OSCAR MANUEL ANDRADE MIRANDA.	"
CENTRAL DE AUTOBUSES DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.	"
BIENES DE CONCEPCION VILLARREAL BARRON Y OTRA.	25
BIENES DE ANASTACIO CRUZ Y CAMILA VALENCIA DE CRUZ.	"
BIENES DE PEDRO MOLINA HORABUENA Y NATIVIDAD TORRES.. . . .	"
BIENES DE GENARO CAMPOS TERRAZAS.	"
BIENES DE CARMEN TAPIA DE ROMERO.	"
BIENES DE JOSE GARCIA BRITO.	"
BIENES DE DOLORES MORENO CORONADO.	"
BIENES DE LORENZO RAYMUNDO BAUTISTA.	"
BIENES DE AMANDA MARTINEZ VDA. DE RASCON.	26
BIENES DE CRISOSTOMO CASTRO FLORES Y OTRA.	"
BIENES DE ROSALVA ARREOLA DE GONZALEZ.	"
BIENES DE SEBASTIAN RAMOS MORA Y/O OTROS.	"
BIENES DE GREGORIO AYALA GONZALEZ.	"
BIENES DE FERNANDO CASTRO VAZQUEZ.	"
BIENES DE MANUEL MORENO VALENZUELA.	"
BIENES DE JOAQUIN BOJORQUEZ CARRANZA.	"



INFONAVIT
DELEGACION
REGIONAL I
SONORA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

MATAMOROS 140 CODIGO POSTAL 83000
HERMOSILLO, SONORA

CONTRATO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO NOGALES SEGUNDA ETAPA", DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, REPRESENTADO POR LOS C.C. SR. CESAR DABDOUB CHAVEZ Y LIC. RAMIRO QUINTERO CHAVEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA: Ambas partes declaren que el presente Contrato en los Artículos 99 y 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables de la propia Ley.

SEGUNDA: El C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que el INFONAVIT es un organismo de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene por objeto fundamental la administración del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y desarrollo coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas por los trabajadores. (ANEXO 1).

TERCERA: Que su representado "EL INFONAVIT" le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, pudiendo ejercerlo ante personas físicas o morales ó ante autoridades de toda especie o fuero; por lo que se encuentra con capacidad legal para firmar el presente Contrato. Lo anterior lo acredite con copia del Testimonio de la Escritura Pública N° 2696 pesada en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Cordero Dávila, Notario Público N° 153, con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el número 60,310, del Volumen 145, con fecha 04 de Julio del citado año y declara que el poder que le fué otorgado no le ha sido revocado ni limitado.

CUARTA: Continúa declarando el C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.

QUINTA: Que mediante instrumento privado No. 01-01304-7, en la ciudad de Nogales, Sonora, México, a los 26 días del mes de Febrero de 1985, se celebre el Contrato Privado de Compraventa -- que otorgan, de una parte el Sr. CESAR JOSE DABDOUB CHAVEZ, en su carácter de Apoderado debidamente facultado de los señores - ISAAC JOSE DABDOUB CHAVEZ Y MARTHA ARRIOLA DE DABDOUB, a quienes en lo sucesivo en el cuerpo de este Instrumento se les denominaré como "EL VENDEDOR", y de otra parte el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a quien en lo sucesivo se le denominaré como EL INFONAVIT, representado en este acto por su apoderado el LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, y dicho contrato fue llevado para su registro con fecha 25 de marzo de 1985, asentándose bajo el antecedente registral No. 8,361, de la Sección Documentos Privados, Volúmen XLI, del Registro Público de la Propiedad.

SEXTA: Que la materia del Contrato de Compraventa a que se refiere el Instrumento Privado mencionado, en la Declaración inmediata anterior, lo constituye la superficie de un predio de 399,467.07 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SIETE DECIMETROS CUADRADOS), = limitado por un polígono cuyos lados, rumbos, distancias y colindancias son los señalados en el plano topográfico y dimensiones del predio.

SEPTIMA: Que sobre ese predio de 399,467.07 M2., se elaboró un proyecto de Fraccionamiento con un total de 17 manzanas, como se describen en la copia del plano que se anexa NQ 12.

OCTAVA: Que dicho Fraccionamiento a que se refiere la Declaración inmediata anterior, se realizará en varias etapas y que la segunda etapa, constará de la Manzana 5 a la Manzana 55 con un total de 351 lotes urbanizados en su totalidad.

NOVENA: Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del Predio a que se refiere la Declaración Sexta y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Contrato, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA: Por medio del presente instrumento "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL INFONAVIT" para que éste lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración SEXTA del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA: El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Contrato será para uso habitacional y se denominará "NUEVO NOGALES" aprobando "EL AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL INFONAVIT" mismo que se anexan al presente Contrato para que forme parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Decreto que crea "EL INFONAVIT", como anexo N^o 1.
- b).- Poder del LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, bajo el N^o 2.
- c).- Escritura del Contrato de Donación como anexo N^o 3.
- d).- Plano de Sub-rasante como anexo N^o 4.
- e).- Plano de perfiles de calles como anexo N^o 5.
- f).- Plano de obras de protección como anexo N^o 6.
- g).- Plano de agua potable como anexo N^o 7.
- h).- Plano de alcantarillado como anexo N^o 8.
- i).- Plano de señalamiento y vialidad como anexo N^o 9.
- j).- Plano de sembrado de vivienda (3 planos) como anexo N^o 10.
- k).- Plano de lotificación (3 Planos) como anexo N^o 11.
- l).- Plano de manzanero (3 planos) como anexo N^o 12.
- ll).- Plano de uso del suelo como anexo N^o 13.
- m).- Plano de electrificación (Línea primaria) como anexo N^o 14.
- n).- Plano de alumbrado público como anexo N^o 15.
- ñ).- Plano de detalles eléctricos como anexo N^o 16.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en ésta -- Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA: De acuerdo a lo previsto por el Capítulo I, Artículo-90, Fracción IV del reglamento para la fusión, subdivisión, re lotificación y Fraccionamiento de terrenos, el proyecto presentado por "EL INFONAVIT" y que consta gráficamente en el plano N^o 12 anexo a éste Contrato, consistirá en la participación del predio mencionado en la cláusula Primera, en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes, acceso a la vía pública; y - que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentandose a continuación los datos, números de manzanas, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

USOS DEL SUELO		
AREA VENDIBLE HABITACIONAL	52,964.14	52.29%
AREA VENDIBLE ESTACIONAMIENTO	4,228.00	4.17%
AREA DE DONACION	450.00	0.45%
AREA DE VIALIDAD	28,826.75	28.46%
AREA VERDE	14,821.51	14.63%
T O T A L	<u>101,290.40</u>	<u>100.00 %</u>

17 MANZANAS:

Nº DE MANZANAS	DE LOTE A LOTE	Nº DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
V.-	1 al 31	31	4,546.02	
VI.-	1 al 29	29	4,493.79	
VII.-	1 al 28	28	3,747.84	
VIII.-	1 al 5	5	797.85	
IX.-	1 al 39	39	5,886.91	
X.-	1 al 4	4	611.95	
XI.-	1 al 16	16	2,550.96	
XIII.-	1 al 20	20	3,024.00	
XIV.-	1 al 20	20	2,927.62	
XXVI.-	1 al 22	22	3,351.33	
XXVII.-	1 al 26	26	4,071.32	
XXVIII.-	1 al 21	21	3,342.69	
XXIX.-	1 al 19	19	2,835.00	
XXX.-	1 al 32	32	4,752.00	
XXXI.-	1 al 28	28	4,197.95	
LIV	1 al 4	4	648.00	
LVI.-	1 al 7	7	1,178.91	
		<u>351</u>	<u>52,964.14</u>	

NOTA: SE HARAN 702 VIVIENDAS POR SER DUPLEX.

"EL INEDONAVIT" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismo que solo podrán ser modificados - previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las Normas Jurídicas en vigor.

CUARTA: En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 90, -- Fracción IV, Artículo 93 y Artículo 104 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas SEGUNDA Y TERCERA de este Contrato, las obras de trazo, de terracerías para aperturas de la Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias, la Red de Alcantarillado y Descargas Domiciliarias, Electrificación, Alumbrado Público, Guarniciones y Banquetas, autorización, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

QUINTA: "EL INFONAVIT" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, esta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "EL INFONAVIT" y subsistirá hasta que se levante el Acta de Recepción a que se refiere la Cláusula NOVENA del presente Contrato.

SEXTA: Cuando "EL INFONAVIT" haya concluido las obras de Urbanización a que se refiere éste Contrato, deberá dar Aviso de Terminación de Obra por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado debiendo acompañar a tal aviso, los certificados, actas o constancias de aceptación de los trabajos de los siguientes organismos:

- A).- Del Sistema Estatal de Agua Potable como organismo operador de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Nogales, Sonora, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- B).- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, con residencia en Nogales, Sonora, por lo que toca a obras de electrificación.
- C).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por lo que corresponde a las obras de trazo, aperturas de calles, guarniciones y banquetas, alumbrado público, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

SEPTIMA: Ambas partes convienen que cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas quinta y sexta de éste Instrumento "EL AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección de Obras Públicas ... la correspondiente "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS", relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente

Contrato. Para éste efecto, la Secretaría mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL INFONAVIT" a fin de que éste deshaga de la diligencia respectiva.

OCTAVA: Con fundamento en lo establecido por los Artículos 99 102 y 106, Fracción IV de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" cede al Municipio en forma gratuita 450.00 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) que representan un 0.45% (CERO PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO) y un área de vialidad de: 28,826.75 M2 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) que representan un 28.46% (VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO).

NOVENA: "EL INFONAVIT" cede al H. Ayuntamiento de Nogales las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como las áreas verdes junto con el mobiliario y equipo con que se hayan dotado todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste contrato mismo que solo podrá modificarse por "EL AYUNTAMIENTO" cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.

DECIMA: Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente Contrato en lo que se refiere a "EL INFONAVIT" las observaciones que juzgue pertinentes ó, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

DECIMA PRIMERA: En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y 139 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora; en la cual se establece que "EL INFONAVIT" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlos en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial a fin de que surta plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula NOVENA y la Cláusula DECIMA del presente Contrato.

DECIMA SEGUNDA: "EL INFONAVIT" se obliga a insertar en los Contratos traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y autorizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula SEGUNDA de éste Contrato, misma que se tiene por producida en ésta Cláusula

como si se ubiese insertada la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA TERCERA: En caso de que "EL INFONAVIT" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor, en el Estado sobre la materia.

DECIMA CUARTA: En caso de inconformidad por parte de "EL INFONAVIT" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula la inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plentitud de jurisdicción podrá resolver la controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del Artículo 202 de la Ley Nº 101.

DECIMA QUINTA: Leído que fue el presente Contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en ocho ejemplares, en la Ciudad de Nogales, Sonora, el día 30 de Agosto de 1988.



RESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE NOGALES
Nogales, Sonora

[Handwritten signature]

SRID. DEL H. AYUNTAMIENTO

POR I N F O N A V I T

LIC. RAMIRO QUINTERO CHAVEZ

LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ
DELEGADO REGIONAL
DELEGACION REGIONAL I-SONORA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INFONAVIT
DELEGACION
REGIONAL I
SONORA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

MATAMOROS 140 CODIGO POSTAL 83000
HERMOSILLO, SONORA

CONTRATO DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "SONORA" PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, REPRESENTADO POR LOS C.C. DR. ARTURO LEON LERMA Y LIC. ERNESTO TALAMANTE ARMENTA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ING. CARLOS ARMENTA HAYASHI JEFE DEL AREA DE PROYECTOS Y CONTROL DE OBRAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Contrato con fundamento en los Artículos 99 y 101 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y de más relativos y aplicables de la propia Ley.
- SEGUNDA.- El C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que "EL INFONAVIT" es un organismo de servicio social con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio creando por la Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene, por objeto fundamental la Administración del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y desarrollo coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas por los trabajadores (anexo 1).
- TERCERA.- Que su representado "EL INFONAVIT" le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de Administración y de dominio, pudiendo ejercerlo ante personas físicas o morales, o ante autoridades de toda especie o fuero, por lo que se encuentra con capacidad legal para firmar el presente Contrato. Lo anterior lo acredita con copia del Testimonio de la Escritura Pública No. 2696, pasada en la ciudad de México, Distrito Federal, ante la Fe del Lic. JORGE SANCHEZ CORDERO, Notario Público No. 153, con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la

Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el número 60,310, del volumen 145, con fecha 4 de Junio del citado año y declara que el poder que le fue otorgado no le ha sido revocado ni limitado.

CUARTA.- Continúa declarando el C. LIC. EDUARDO GONZALEZ-GONZALEZ, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.

QUINTA.- Que mediante Instrumento Privado número 01-01637-7, expedida en Hermosillo, Sonora, de fecha 5 de Agosto de 1985, otorgado por "INFONAVIT", con fundamento en el artículo 42 de la Ley que rige, al propio Instituto, se celebró un Contrato de Compra-venta compareciendo por una parte como vendedor el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Del Estado de Sonora, representado por su Director General Arquitecto REMIGIO AGRAZ GUEREÑA, y/o "INDEUR", y por la otra parte como comprador, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Representado por su apoderado, LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, y/o "INFONAVIT", y que dicho Instrumento Privado fue presentado para su Inscripción con fecha 18 de Febrero de 1986, asentándose bajo el antecedente Registral número 3,577, de la Sección de Instrumentos Privados, Volumen 17, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (anexo 2).

SEXTA.- Que la Materia del Contrato de Compra-venta a que se refiere el Instrumento Privado mencionado en la declaración inmediata anterior, lo constituye un predio con superficie de 199,989.975 M2, limitado por un polígono, cuyas medidas, colindancias y dimensiones se describen en el Contrato de Compra-venta (el cual aparece como anexo3), y asimismo dicha localización en planos anexos.

SÉPTIMA.- Que sobre ese terreno de 199,989.975 M2, se elaboró un proyecto de fraccionamiento con un total de 22 (veintidos) manzanas dividido en primera y segunda etapa, el número de manzanas correspondientes a la primera etapa con un total de 11 (once), el resto se consideran en una segunda etapa con un total de 11 (once) manzanas, tal y como se describen en la copia del plano que se anexa como número 5.

OCTAVA.- Declara "EL INFONAVIT" que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 101, de Desarrollo Urbano en el Estado, con fecha 8 de Octubre de 1987, se efectuó la entrega y recepción respectivamente de las obras de urbanización y servicio de alumbrado público y red eléctrica el 25 de Junio de 1987, - de dicho fraccionamiento, con el fin de cumplir - con las normas jurídicas aplicables en el Estado.

NOVENA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad - técnica para efectuar el fraccionamiento del predio, a que se refieren las declaraciones sexta y séptima y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Contrato, acordando obligarse conforme al contenido de la siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente Instrumento "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL INFONAVIT" para que éste lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones sexta y séptima del presente Contrato, mismas que se tienen por reproducidas en ésta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante este Contrato será para uso habitacional y se denominará "FRACCIONAMIENTO SONORA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA" aprobando "EL AYUNTAMIENTO" los planos y especificaciones presentados por "EL INFONAVIT" mismos que se anexan al presente Contrato para que forme parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A).- Decreto que crea "EL INFONAVIT", como anexo No. 1.
- B).- Poder del LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, - anexo bajo el No. 2.
- C).- Instrumento Privado que contiene el Contrato de compra-venta, como anexo No. 3.
- D).- Plano del carcamo de bombeo, anexo No. 4.
- E).- Plano de Red de Agua Potable, anexo No. 5.
- F).- Plano de curva de nivel, anexo No. 6
- G).- Plano manzanero, anexo No. 7.
- H).- Plano de Arcanarillado, anexo No. 8

- I).- Plano de Rasantes, anexo No. 9.
 J).- Plano de Vialidad, anexo No. 10
 K).- Plano de Lotificación, anexo No. 11
 L).- Plano de Sembrado, anexo No. 12.
 M).- Plano del Subcolector de Aguas negras,
 anexo No. 13.
 N).- Plano del Tanque Elevado, anexo No. 14.

Asímismo, anexamos: Actas de Entrega-Recepción celebradas por una parte el H. AYUNTAMIENTO e INFONAVIT y además Actas de Recepción por parte de C.F.E.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en ésta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el capítulo I, artículo 91, fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado, se fraccionará el terreno del proyecto - presentado por "EL INFONAVIT" y que consta gráficamente en los planos anexos a este Contrato consistirá en la participación del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos números de manzanas, cantidades de lotes por manzana, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

USO DEL SUELO TOTAL:

SUPERFICIE ESCRITURADA:	- - - - -	199,989.975 M2
AREA ADQUIRIDA	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA VENDIBLE	130,266.83	65.17 %
AREA DONACION	5,920.00	2.96 %
AREA DE VIALIDAD	63,468.90	31.74 %
• OTROS.	334.245	0.167 %

SUPERFICIE REAL: - - - - - 199,655.73 M2

AREA ADQUIRIDA	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA VENDIBLE	130,266.83	65.245 %
AREA DONACION	5,920.00	2.965.%
AREA VIALIDAD	63,468.00	31.79 %

USO DEL SUELO: PRIMERA ETAPA (Vivienda Uni-familiar)

22 MANZANAS:

NO. MANZANAS	DE LOTE	A LOTE	NO. LOTES	AREA	NO
				VENDIBLES	VENDIBLES
38	1	34	34	5,772.76 M2	
39	1	50	50	8,320.00 M2	
40	1	42	42	6,880.00 M2	
41	1	34	34	6,325.44 M2	
42	1	50	50	8,320.00 M2	
43	1	42	42	6,859.32 M2	
45	1	38	38	6,160.00 M2	
49	1	36	36	5,815.26 M2	
50	1	36	36	5,920.00 M2	
51	1	38	38	6,160.00 M2	
46	1	28	28	4,658.20 M2	
<u>11</u>			<u>428</u>	<u>71,190.98 M2</u>	

* AREA DE DONACION LOTE C - - - - - 5,920.00 M2

USO DEL SUELO: SEGUNDA ETAPA (Vivienda duplex)

NO. MANZANAS	DE LOTE	A LOTE	NO. LOTES	AREA	NO
				VENDIBLES	VENDIBLES
51	13	20	8	1,300.00 M2	
52	1	26	26	4,616.56 M2	
54	1	36	36	6,160.00 M2	

55	1	26	26	4,575.18 M2
58	1	34	34	6,069.24 M2
59	1	32	32	5,627.56 M2
60	1	30	30	5,419.62 M2
61	1	30	30	5,211.68 M2
62	1	30	30	5,741.03 M2
63	1	38	38	4,772.70 M2
64	1	30	30	5,904.18 M2
65	1	26	26	5,037.86 M2
<hr/>			<hr/>	<hr/>
12			336	60,435.61 M2

NOTA.- Se hará el doble de vivienda con un total de 672 por ser vivienda DUPLEX

"EL INFONAVIT" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismo que sólo podrán ser modificados previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO" otorgada - conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 90 fracción IV, artículo 93 y artículo 104 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por cuenta y - de acuerdo con los planos, especificaciones presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de este Contrato, las obras de trazo, de terracerías para aperturas de la red de - - agua potable y tomas domiciliarias, la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas autorización, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

QUINTA.- Declara "EL INFONAVIT", que las áreas de terreno - referidas en el antecedente de la declaración sexta de éste Instrumento, se elaboró el proyecto parcial del fraccionamiento "SONORA" en su primera etapa, - el cual ha sido llevado a su ejecución mediante recursos económicos de "EL INFONAVIT".

- SEXTA.- Declara "EL INFONAVIT" que las obras de Urbanización del fraccionamiento que se regulariza, fueron entregadas para su mantenimiento a los organismos correspondientes, lo cual acreditamos mediante los documentos anexos a éste Instrumento.
- SEPTIMA.- Establecidas y aceptadas las anteriores declaraciones y clausulas de dicho Instrumento, llegamos a los siguientes considerandos:
- I.- Que dicho fraccionamiento va encaminado a dirigir las necesidades habitacionales de dicha localidad.
- II.- Que a nadie beneficia negar la regularización.
- OCTAVA: Ambas partes convienen en que ya se efectuó la entrega-recepción de las obras de Urbanización y electrificación, autorizadas mediante el presente Contrato.
- NOVENA.- "EL INFONAVIT" cede al H. AYUNTAMIENTO de Navojoa -- las areas que ocupan las calles, avenidas y pasos -- considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como las áreas verdes, junto con el mobiliario y equipo con que se hayan dotado todas las -- partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste Contrato mismo que sólo podrá modificarse por "EL AYUNTAMIENTO cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.
- DECIMA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo por conducto de la Dirección de OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, vigilar mediante Inspección y supervisión el cumplimiento del presente Contrato en lo que se refiere a "EL INFONAVIT" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajusten a las especificaciones autorizadas.
- DECIMA PRIMERA: En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, de la Ley No. 101, de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora; en la cual se establece que "EL INFONAVIT" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado y a Inscribirlos en las Oficinas del Registro Público de la --

Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial a fin de que surta plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula novena y la cláusula décima del presente Contrato.

DECIMA

SEGUNDA.- "EL INFONAVIT" se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autorice, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y autorizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de éste Contrato, misma que se tiene por producida en ésta cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA

TERCERA.- En caso de que "EL INFONAVIT" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente Instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor en el Estado sobre la materia.

DECIMA

CUARTA.- En caso de inconformidad por parte de "EL INFONAVIT" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del tribunal de lo contencioso administrativo del Estado de Sonora, quien con plentud de jurisdicción podrá resolver la controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del artículo 202 de la Ley No. 101.

DECIMA

QUINTA.- Leído que fué el presente Contrato y enterados del alcance y fuerza Legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en diez ejemplares en la ciudad de Navojoa, Sonora, el día 5 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

(CONTINUACION DEL CONTRATO DE REGULACION DEL FRACCIONAMIENTO "SONORA" DE LA CIUDAD DE NAVOJOA SONORA)

PRESIDENTE MUNICIPAL

Arturo Leon Lerma
C. DR. ARTURO LEON LERMA

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

Ernesto Talamante Armenta
LIC. ERNESTO TALAMANTE ARMENTA

POR: I N F O N A V I T

LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ
DELEGADO REGIONAL
DELEGACION REGIONAL I
S O N O R A .

F42 28

Carlos Armenta Hayashi
ING. CARLOS ARMENTA HAYASHI
JEFE DEL AREA DE PROYECTOS
Y CONTROL DE OBRA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTOS:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD O DE
PRESCRIPCION ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR MARIA CASTILLO CAM-
POS DE VEGA Y MIGUEL VEGA GOMEZ EN CONTRA DE MARTINA LUGO -
TORRES Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD=
Y DE COMERCIO, ORDENOSE PUBLICAR PUNTOS RESOLUTIVOS SENTEN-
CIA:- - - - -

SENTENCIA:- - - -GUAYMAS, SONORA, VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO:- - - - -

PRIMERO:-Ha procedido la acción intentada por la parte acto-
ra en juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, pro-
movido por MARIA CASTILLO CAMPOS DE VEGA y MIGUEL VEGA GO-
MEZ, contra MARTINA LUGO TORRES y ENCARGADO DEL REGISTRO PU-
BLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDI-
CIAL; en consecuencia:- - - - -

SEGUNDO:- La actora acredita los extremos de su acción, y -
en cambio los demandados fueron juzgados en rebeldía.- - - - -

TERCERO:-Se declara que ha adquirido la parte actora por PRES-
CRIPCION POSITIVA, el bien inmueble y construcción en él --
existente ubicado en manzana 134 del Fraccionamiento "LAS --
PLAYITAS" de esta Ciudad, con superficie, medidas y colindan-
cias quedaron especificados en el tercer considerando de es-
ta sentencia, al cuál nos remitimos en obvio de repeticiones

CUARTO:-Se ordena la cancelación de la inscripción número --
24,780, del Libro 81, Sección I, de fecha trece de marzo de--
mil novecientos ochenta y uno, del Registro Público de la --
Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial,- - - - -

QUINTO:Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia,--
inscribise en el Registro Público de la Propiedad y de Comer-
cio de esta Ciudad, para los efectos establecidos por el ar-
tículo 1328 del Código Civil, y sirva de título de propie-
dad a la parte actora.- - - - -

SEXTO:- se condena a la parte demandada a pagar en favor de-
la actora los gastos y costas que se haya originado con moti-
vo del presente juicio previa su regulación.- - - - -

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- - - - -

ASI, lo resolvió y firma del C. RAMON LEYVA MONTOYA, Juez de
Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario-
de Acuerdos que autoriza y de fe.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGI-
BLES.-EXPEDIENTE.66/87.- - - - -

A597 28

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ JIMENEZ.

Publiquese una sola vez en el Boletín Oficial del Estado,--
Periódico local "LA VOZ DEL PUERTO" y Estrados del Juzgado.

OTRO SI DIGO:- haciendole saber al demandado que el término para -
apelar de la sentencia es de SESENTA DIAS HABLES, a par-
tir de la fecha que se haga la publicación de Edicto.-CONS-
TE.- - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 64/88,
PROMOVIDO POR ISIDRO MIRANDA ARAUJO VS.
ARMANDO RASCON MARTINEZ, SEÑALANDOSE -
LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE
NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE
JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL -
50% DE LA PARTE ALICUOTA DE LOS DERE-
CHOS QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDADO,
RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO. -
LOTE DE TERRENO URBANO, 13, MANZANA 153
COLONIA LUIS ENCINAS, CON SUPERFICIE DE
225.00 MTS. CUADRADOS Y COLINDA : AL
NORTE EN 10.00 MTS. CON SEXTA AVE., HOY
CALLE CAMELIA; AL SUR EN 10.00 MTS. CON
LOTE 6; AL ESTE EN 22.50 MTS. CON CALLE
LEANDRO P. GAXIOLA Y AL OESTE, EN 22.50
MTS. CON LOTE 2.- SIRVIENDO BASE PARA
EL REMATE, CANTIDAD \$9'840,000.00 M. N.
Y POSTURA LEGAL, CUBRA DOS TERCERAS -
PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICA-
CION, CONVOCANDOSE POSTORES.

HERMOSILLO, SON. SEPT. 21 DE 1988
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA.
RUBRICA

A547 26 27 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SON.

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
170/88, PROMOVIDO JUAN ANTONIO ROSAS -
NAFARRETE VS. FRANCISCO VALENZUELA BA-
ÑUELOS. CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMO-
NEDA POSTORES Y ACREEDORES, DOCE HORAS
SIETE OCTUBRE PROXIMO, SIGUIENTE BIEN:
VEHICULO MARCA DATSUN LINEA 200 SX, MO-
DELO 1980, TIPO COUPE, 2 PUERTAS, NU-
MERO SERIE KPS110008693.- PRECIO BASE
REMATE: \$2'200,000.00, POSTURA LEGAL :
CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRE-
CIO.-

PUERTO PEÑASCO, SON. A 14 DE SEPT. DE 1988
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ
RUBRICA

A551 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
2266/82 PROMOVIDO POR ENRIQUE VELAZQUEZ
DEL VALLE, ENDOSATARIO EN PROCURACION -
DE RUBEN ROSAS OLEA CONTRA EDGARDO FIM-
BRES SALAS. CONVOQUESE REMATE TERCERA
ALMONEDA PUBLICA SUBASTA SIN SUJECION A
TIPO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE -
CINCO, FRACCION LOTE SEIS, MANZANA
TREINTA Y SIETE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA
CIUDAD, SUPERFICIE 507.50 METROS CUA-
DRADOS, CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE.-
CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. RE-
MATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA

CATORCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, A LAS
DIEZ HORAS.-

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION
CD. OBREGON, SON., SEPT. 13 DE 1988.
C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO
SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD
C. LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.
RUBRICA

A553 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. JESUS SANDOVAL HUERTA.- JUZGADO PRI-
MERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD,
AUTO FECHADO DIECINUEVE DE AGOSTO DEL -
PRESENTE AÑO, RADICOSE ORDINARIO CIVIL
(DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO -
POR EL C. ALBERTO ROBLES INZUNZA EN -
CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE
DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA
PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO
EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NO-
TIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HA-
CERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES, SE HARAN CONFORME A DERECHO,
QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETA-
RIA A SU DISPOSICION. EXP. 752/88.-

SAN LUIS R.C. SON., AGOSTO 23, 1988.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.
RUBRICA

A555 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE No. 2340/86. JUICIO EJECUTI-
VO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CAR-
LOS OCTAVIO MERCADO TORRES, APODERADO -
LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., -
EN CONTRA DE PLAZA COMERCIAL 2001, S.A.
DE C.V. Y SEÑOR RODOLFO GOMEZ BRIONES.-
ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMO-
NEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HA-
BITACION COMPUESTA DE SALA, COCINA-CO-
MEDOR, RECAMARA Y BAÑO, UBICADA LOTE 50
MANZANA 4 DE LA TERCERA SECCION DEL -
FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIU-
DAD, CON SUPERFICIE DE 429 METROS, CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :
AL NORTE EN 19.50 METROS CON LOTE 49; -
AL SUR EN 19.50 CON CALLE JOSE MARIA -
IGLESIAS; AL ESTE EN 22.00 METROS CON
CALLE COAHUILA; AL OESTE EN 22.00 ME-
TROS CON LOTE 48; RESIDENCIAL DE SEGUN-
DA, CON TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES.
CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIEN-
DO POSTURA LEGAL, QUIEN CUBRA LAS DOS -
TERCERAS PARTES DE \$25'266,000.00.- RE-
MATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO,
DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HO-
RAS.

CD. OBREGON, SON. SEPT. 12 DE 1988
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A561 26 27 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SON.

EDICTO :

EXPEDIENTE 363/88.-RADICOSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL AVITIA GAMBOA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE.-DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS CINCO OCTUBRE PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA.

A528 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES ORTIZ CARRIZOSA DE CELAYA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS TREINTA Y UNO OCTUBRE 1988. DENUNCIANTE ALBERTO CELAYA MENDEZ. EXPEDIENTE 1264/88.

H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 25, 1988
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A530 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE LUNA ROMERO.-CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 139/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES
RUBRICA

A531 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR MOSQUEIRA MATUTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. -EXPEDIENTE NUMERO 2106/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A533 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOVITA PACHECO FERREL VDA. DE LABORIN. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, ONCE TREINTA HORAS, DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1333/88.-

GUAYMAS, SON., AGOSTO 29 DE 1988.

EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.
RUBRICA

A537 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS FLORES VILLASEÑOR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 941/88.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES
RUBRICA

A538 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUTH HERNANDEZ DUARTE. -CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 410/88.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.
RUBRICA

A539 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN BACARICIA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE No. 1897/88.-

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.
RUBRICA.

A542 25 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
ISABEL MORA AGRAMON PROMOVIO JUICIO DE-
CLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 750/
88, PARA CONVERTIRSE PROPIETARIO DEL -
LOTE 5, MANZANA 58, DEL PLANO OFICIAL -
DE ESPERANZA, SONORA. SUPERFICIE: 800 -
METROS CUADRADOS. COLINDANCIAS: NORTE -
40 METROS CON CALLE COAHUILA; SUR 40 -
METROS, LOTE 6, PROPIEDAD EDUARDO ROCHA
MORALES; ESTE 20 METROS CALLE MORELOS;
OESTE 20 METROS LOTE 4, PROPIEDAD CAR-
LOS CHAVEZ VALLADARES. INFORMACION TES-
TIMONIAL VERIFICARSE DOCE HORAS, SEIS
OCTUBRE, 1988.-

CD.OBREGON,SON.PRIMERO SEPTIEMBRE,1988.
SECRETARIA SEGUNDA
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS
RUBRICA
A451 22 25 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
JOSE EVARISTO VILLA ACOSTA PROMOVIO -
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPE-
DIENTE 32/88, PARA CONVERTIRSE PROPIE-
TARIO DE FRACCION PONIENTE DE LOTES 9 Y
10, MANZANA 37, DEL PLANO OFICIAL DE -
ESPERANZA, SONORA. COLINDANCIAS: NORTE
20 METROS CALLE CALIFORNIA; SUR 20 ME-
TROS LOTE 8, POSESION HERMANOS VILLA -
ECHEAGARAY; ESTE 20 METROS FRACCION LO-
TES 9, 10, PROPIEDAD DORA CECILIA
ECHEAGARAY VILLA Y OESTE, 20 METROS -
AVENIDA ZARAGOZA. SUPERFICIE: 400 ME-
TROS CUADRADOS. INFORMACION TESTIMONIAL
VERIFICARSE DIEZ HORAS, 17 OCTUBRE,
1988.-

CD.OBREGON,SON.PRIMERO SEPTIEMBRE,1988.
SECRETARIA SEGUNDA
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.
RUBRICA
A452 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO :
JORGE AMAYA ACEDO PROMOVIO JUICIO DE-
CLARATIVO PROPIEDAD SOBRE PREDIO "LA
ESPERANZA" UBICADO EN ADIVINO, MUNICI-
PIO VILLA PESQUEIRA, SONORA. SUPERFI-
CIE: 14-12-00 HECTAREAS. COLINDA : NOR-
TE, ESTHER CARRILLO VIUDA LUNA Y NOE PA-
LAFOX; SUR, EJIDO ADIVINO; ESTE, ESTHER
CARRILLO VIUDA DE LUNA Y OESTE, MANUEL
OZUNA LOPEZ Y CAMINO. TESTIMONIAL RECI-
BIRASE ONCE HORAS, ONCE DE OCTUBRE EN-
TRANTE. EXPEDIENTE 73/88.-

URES, SONORA, SEPTIEMBRE 7, 1988.
TESTIGOS ASISTENCIA.
LUZ ANDRADE DUARTE.
RUBRICA
ESPERANZA MEDINA PERALTA.
RUBRICA
A453 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO :
OSCAR RAMIREZ GALVEZ PROMOVIO JUICIO -
DECLARATIVO PROPIEDAD SOBRE PREDIO -
"TEMPORAL DE LA CAÑADA DEL CORRAL",
UBICADO OPODEPE, SONORA. SUPERFICIE :
21-06-00 HECTAREAS. COLINDA: NORTE, LO-
MERIO; SUR, ARROYO "MURUCUTACHI"; ES-
TE, CALLEJON; OESTE, MANUEL NUBES CLAVE-
RO. TESTIMONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS -
DIECISIETE OCTUBRE ENTRANTE. EXPEDIENTE
64/88.-

URES, SONORA, SEPTIEMBRE 2, 1988.
TESTIGOS ASISTENCIA.
LUZ ANDRADE DUARTE.
RUBRICA
ESPERANZA MEDINA PERALTA.
RUBRICA
A457 22 25 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, EXPEDIENTE
929/88, PROMOVIDO MARIA DE LOS ANGELES
VALENZUELA VELAZCO, SE DECLARE PROPIE-
TARIA POR PRESCRIPCION, FRACCION CEN-
TRAL LOTE CINCO, MANZANA CINCUENTA Y -
UNO, FUNDO LEGAL PLANO ORIENTE ESTA -
CIUDAD, Y DOS PIEZAS Y CORREDOR INTE-
RIOR, SIRVE COCINA, BAÑO LAMINA, EXIS-
TENTES SOBRE DICHO TERRENO, CON SUPER-
FICIE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUA-
DRADOS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE
CINCUENTA METROS FRACCION NORTE LOTE -
CINCO; SUR CINCUENTA METROS FRACCION -
SUR LOTE CINCO; ESTE, QUINCE METROS CA-
LLE MADERO; OESTE, QUINCE METROS, LOTE
TRECE. CONVOCANSE QUIENES CREANSE DE-
RECHO, COMPAREZCAN DEDUCIRLO. AUDIENCIA
TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZ-
GADO, DIEZ HORAS, CATORCE OCTUBRE, AÑO
EN CURSO.

CD. OBREGON, SON. 7 SEPTIEMBRE, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA
A468 22 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: JOSE PEREZ BENCOMO. RADICO-
SE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMO-
VIO: RAMONA VILLA GARCIA, HACIENDOSELE
SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR -
DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR
DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES
QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DO-
MICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICA-
CIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO -
ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSO-
NALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE
H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU -
DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPE-
DIENTE No. 785/88.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.
RUBRICA.

A562 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 1209/86 PROMOVIDO POR -
LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ, -
APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., EN
CONTRA DE GUILLERMO RENTERIA GONZALEZ.-
ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITA-
CION UBICADA EN LOTE 10, MANZANA 18-A.,
FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CON SUPERFI-
CIE DE 220.00 METROS, CON LAS SIGUIEN-
TES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 ME-
TROS CON LOTE 8; AL SUR EN 22.00 METROS
CON LOTE 12; AL ESTE EN 10 METROS CON -
CALLE JOSE MARIA SUAREZ; AL OESTE EN -
10.00 METROS CON LOTE 9; DE UN NIVEL Y
CON TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES, -
BUEN ESTADO DE CONSERVACION. CONVOQUEN-
SE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTU-
RA LEGAL, QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DE \$31'500,000.00 (TREINTA Y UN
MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 -
MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE -
LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS
DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN -
CURSO.-

CD. OBREGON, SON., SEPT. 12 DE 1988
C. SECRETARIA PRIMERA DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
C. LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
RUBRICA.

A563 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA
EXPEDIENTE NUMERO 422/88, JUICIO EJECU-
TIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NA-
CIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA JAIME
ROMERO ESPINOZA. C. JUEZ MANDO REMATAR
PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE
TERRENO URBANO Y CASA EN EL CONSTRUIDA,
MARCADO NUMERO 16, MANZANA X, FRACCIO-
NAMIENTO "RESIDENCIAL DE ANZA", ESTA -
CIUDAD, SUPERFICIE 162.00 METROS CUA-
DRADOS, COLINDA: NORTE 9.00 METROS CON
LOTE 6; SUR 9.00 METROS CON AVENIDA CO-
LONIZADOR; ESTE 18.00 METROS CON LOTE
17; OESTE 18.00 METROS CON LOTE 15.- -
MISMO TIENE VALOR DE \$41'500,000.00 -
(CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL
PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO ORDENO
ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES -
ESTE CONDUCTO. SEÑALO TRECE HORAS DIA -
VEINTISEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, -
TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO BASE DE REMA-
TE Y POSTURA LEGAL, DOS TERCERAS PARTES
DE CANTIDAD ARRIBA ANOTADA.-

HERMOSILLO, SON. SEPT. 22 DE 1988
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ.
RUBRICA.

A571 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: CLARA DEL CARMEN SILVA CAL-
DERON.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NE-
CESARIO, PROMOVIÓ MANUEL GUTIERREZ -
HUERTA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE -
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PU-
BLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPO-
NER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE
QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBI-
DO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSE-
CUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HA-
RAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. -
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN
ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No.1744/88.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA.

A574 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 1456/88, PRO-
MOVIDO BAROL, S.A., VS. HUMBERTO SAN-
CHEZ C., SEÑALANDOSE DOCE HORAS VEINTI-
OCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA LU-
GAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SI-
GUIENTES BIENES: MOTOR YAMAHA, TIPO -
FUERA DE BORDA, SIN PROPELA.- TRES PAN-
GAS TIPO BOA, 23 PIES DE ESLORA.- MOTOR
MARINO FUERA DE BORDA 40 H.P.- MOTOR -
MARINO FUERA DE BORDA, YAMAHA, DE 48 H.
P., SERIE 324843, SIN PROPELA.- CUATRO
CHINCHORROS CAMARONEROS DE DOS TRES -
CUARTOS DE MALLA.- DOS CHINCHORROS CA-
MARONEROS DE DOS CUARTOS DE MALLA.- AU-
TOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, SEDAN, DOS -
PUERTAS, MODELO 1980, CHASIS 11A0123901
RFV-5222140, PLACAS CIRCULACION VUM-593
ESTADO DE SONORA.- UN REFRIGERADOR MAR-
CA ACROSS, SIN SERIE NI MODELO.- DOS -
APARATOS DE REFRIGERACION YORK DE 1.5 Y
2 TONELADAS.- DOS TELEVISORES SAM-SUM.,
MODELO SW-C3782, PANTALLA 13 PULGADAS.-
JUEGO SALA TRES PIEZAS, SOFA, SILLON, -
MADERA, TAPIZADO Y LOVE SET.- SIRVIENDO
DE BASE REMATE: \$5'708,000.00 M.N., Y -
POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES
DICHO AVALUO.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. RENE OCHOA PIÑA.
RUBRICA.

A576 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 1454/86, PRO-
MOVIDO POR BAROL, S.A., VS. RAFAEL RI-
VERA M., SEÑALANDOSE ONCE HORAS, VEIN-
TIOCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA -
LUGAR DILIGENCIA PRIMERA ALMONEDA DE -
REMATE, SIGUIENTES BIENES: DOS PANGAS -
TIPO BOA, 23 PIES DE ESLORA.- DOS PAN-
GAS TIPO BOA, 23 PIES DE ESLORA.- TRES
MOTORES MARINOS TIPO FUERA DE BORDA, -
MARCA EVIN RUDE DE 40 H.P. Y 55 H.P.- -
UN MOTOR MARINO TIPO FUERA DE BORDA, DE

55 H.P.- CUATRO CHINCHORROS CAMARONEROS DE DOS TRES CUARTOS DE MALLA.- AUTOMOVIL DATSUN, SEDAN, 4 PUERTAS, MODELO - 1976, PLACAS DE CIRCULACION VUN-346 DEL ESTADO DE SONORA, SERIE 62710-A43703, - RFV-3791434.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE, \$3'952,000.00 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. RENE OCHOA PIÑA.
RUBRICA.

A577 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 320/88. PROMOVIDO ARMANDO TRINIDAD TRUJILLO LARA, ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "EL RONCON", UBICADO DELEGACION KILOMETRO 47 MPIO. FRONTERAS, SONORA, SUPERFICIE 17-92-82 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 198.20 MTS. TERRENOS EJIDO KILOMETRO 47, SUR: LINEA QUEBRADA 529.00 MTS. TERRENOS SR. ROBERTO ALVIDREZ, ESTE: LINEA QUEBRADA 579.02 MTS. CARRETERA AGUA PRIETA NACUZARI, OESTE: 472.00 MTS. TERRENOS - AMPLIACION EJIDO 47. SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS DIA 13 DE OCTUBRE PROXIMO, - SE RECIBA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA.

A529 25 28 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
SRA. AMADA BERMUDEZ(SIC) CALDERA.- BAJO EXPEDIENTE NO. 499/88 RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL, OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR LIBRADA ROBLES DE ESPINOZA EN ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL, CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA, Opongá DEFENSAS O EXCEPCIONES EN TREINTA DIAS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO.-

CD. OBREGON, SON. A 20 DE JUNIO DE 1988
PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ.
RUBRICA.

A581 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO :
EXPEDIENTE CIVIL No. 81/88.- ARCAIDO(SIC) DURAN SOTO PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BIEN INMUEBLE - SOLAR Y CASA HABITACION, UBICADO AVENIDA OBREGON CON ESQUINA CALLE PRIMERA - ESTA POBLACION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 44.00 METROS CALLE PRIMERA, SUR - 43.50 METROS NORMA ROMO VDA. DE BUELNA, ESTE 72.30 METROS AVENIDA OBREGON Y - OESTE, 74.50 METROS RUBEN BALLESTEROS.- SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS, VEINTE OCTUBRE PROXIMO, CITACION - AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO - REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.

CUMPAS, SONORA, A 9 DE SEPT. DE 1988
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.
HILDA I. ABRIL RUBRICA
BETANIA QUINTERO B. RUBRICA
A532 25 28 31

CENTRAL DE AUTOBUSES DE HERMOSILLO,
S.A. DE C.V.
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA :
SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CENTRAL DE AUTOBUSES DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., - A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE - TENDRA VERIFICATIVO EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y - OCHO, A LAS DIEZ HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL, SITO EN EL NUMERO 400 DEL BOULEVARD LUIS ENCINAS J., DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.-LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA, EN SU CASO.- 2.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- 3.- PRESENTACION DE LOS - ESTADOS FINANCIEROS Y ACUERDOS A QUE - HAYA LUGAR.- 4.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.- 5.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.- 6.- ASUNTOS GENERALES.- 7.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-
HERMOSILLO, SON., A 29 DE SEPT. DE 1988
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE
ARQ. GUILLERMO DAVILA VELAZQUEZ.
RUBRICA

A617 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR MANUEL ANDRADE MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA - HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2098/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A618BIS 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION -
VILLARREAL BARRON Y MARIA CEBREROS VIUDA
DE VILLARREAL PROMOVIDO POR CONCEPCION -
VILLARREAL CEBREROS. CONVOQUENSE PERSONAS
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y -
ACREEDORES, A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS
VERIFICASE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTISEIS DE NOVIEMBRE, AÑO EN CURSO. -
EXP. 126/88.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA
RUBRICA

A582 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 580/88.-SE HACE CONOCIMIENTO -
PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO
SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE -
ANASTACIO CRUZ Y CAMILA VALENCIA DE CRUZ.
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO
A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESEN-
TARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARASE -
DIA 15 NOVIEMBRE, 1988, DIEZ HORAS.

19, SEPTIEMBRE, 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO ROMERO CERECER
RUBRICA

A583 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE -
LOS SEÑORES PEDRO MOLINA HORABUENA Y NA-
TIVIDAD TORRES VALLES. CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREE-
DORES, PRESENTESE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA. CE-
LEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA VEIN-
TISIETE DE OCTUBRE ENTRANTE, A LAS ONCE
HORAS. DENUNCIANTE. NATIVIDAD MOLINA TO-
RRES. EXP. No. 213/88.

CANANEA, SONORA, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 1988
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A584 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE GENARO CAMPOS TERRAZAS.-
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
11 HORAS, 21 DE OCTUBRE, PRESENTE AÑO, -
LOCAL ESTE JUZGADO. EXP. No.388/88.

AGUA PRIETA, SONORA, 21 DE SEPT. DE 1988
C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A585 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE CARMEN TAPIA DE ROMERO.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 943/78.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES
RUBRICA

A586 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE JOSE GARCIA BRITO. CON-
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE -
HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE
1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NU-
MERO 1945/88.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA
RUBRICA

A592 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIE-
NES DE DOLORES MORENO CORONADO. CONVO-
CASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS
DIEZ HORAS DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL -
AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1151/88.

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1988
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA

A593 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE LORENZO RAYMUNDO BAUTIS-
TA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-
DEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE
OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGA-
DO. EXPEDIENTE NUMERO 945/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA

A595 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMANDA MARTINEZ VDA. DE RASCON. CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL 17 DE NOVIEMBRE, AÑO EN CURSO. EXP.1455/88. DENUNCIANTE: BLANCA I. RASCON M. DE PEREZ.

H. CABORCA, SONORA, A 20 DE SEPT. DE 1988
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES
 C.P. DE LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
 RUBRICA

A599 28 31 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRISOSTOMO CASTRO FLORES Y DELFINA DE LA MORA DOSAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE TREINTA HORAS DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2203/88.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
 RUBRICA

A602 28 31 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALVA ARREOLA DE GONZALEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1334/88.

GUAYMAS, SONORA, SEPT. 26 DE 1988
 EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 C. LIC. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ J.
 RUBRICA

A603 28 31 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEBASTIAN RAMOS MORA, Y/O SEBASTIAN RAMOS RAMOS, Y/O MARTIN AGUSTIN RAMOS MORA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1332/88.

GUAYMAS, SONORA, SEPT. 26 DE 1988
 EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 C. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ JIMENEZ
 RUBRICA

A604 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO AYALA GONZALEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARASE NUEVE HORAS DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 861/88.

GUAYMAS, SONORA, SEPT. 29 DE 1988
 EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 C. PEDRO GARCIA MORENO
 RUBRICA

A605 28 31 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO CASTRO VAZQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1112/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
 RUBRICA

A606 28 31 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MORENO VALENZUELA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2083/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
 RUBRICA

A607 28 31 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

BAJO EXPEDIENTE 588/88 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN BOJORQUEZ CARRANZA, DENUNCIADO POR ERNESTINA CHACON BERNAL. JUNTA HEREDEROS VERIFICASE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS 3 NOVIEMBRE 1988. CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLOS.

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 27, 1988
 SECRETARIA SEGUNDA
 C. MARIA CORONA BRICEÑO
 RUBRICA

A608 28 31 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ESTHER FELIX CORRAL EN CONTRA DE ROBERTO ARREDONDO VALENZUELA. ORDENOSE EMPLAZAR EDICTO SEÑOR ROBERTO ARREDONDO VALENZUELA, PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABALADA SU CONTRA, OPNGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL, HARANSELE ESTRADOS DEL JUZGADO. EXPEDIENTE 1207/88. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION, ESTA SECRETARIA TERCERA.-

C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA.
RUBRICA.

A587 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1619/87 PROMOVIDO POR LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE MANUEL DE JESUS PADILLA RODRIGUEZ Y YOLANDA VALENZUELA DE PADILLA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION SUR-OESTE DEL LOTE 8, MANZANA 7 DEL FUNDO LEGAL DE PLANO ORIENTE DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 8; AL SUR EN 20.00 METROS CON LA CALLE REVOLUCION; AL ESTE EN 10.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 8 Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LA CALLE CARDENAS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CCN UN VALOR DE \$33'240,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA LOCALIZADO EN LOTE 244 DE LA COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HECTAREAS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 507.96 METROS CON LOTE 249 PROPIEDAD DE FERNANDO SOTO RIVERA; AL SUR EN 507.96 METROS CON LOTE 239 PROPIEDAD DE NATALIA VAZQUEZ DE RAMOS; AL ESTE EN 402.40 METROS CON LOTE 245 PROPIEDAD DE MARIA ROSAS RAMOS Y AL OESTE, EN 402.40 METROS CON LOTE 243, PROPIEDAD DE ANTONIO LOPEZ RIVERA, CON UN VALOR DE \$20'900,000.00 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- CCNVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL, QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$54'140,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO

MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SON., SEPT. 23, 1988.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA.

A588 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 242/85, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., CONTRA JESUS HUMBERTO AHUMADA BARRERA. EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO ANTE ESTE JUZGADO, EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "AJO(SIC) DE AGUA", UBICADO EN JURISDICCION MUNICIPIO CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 1700-00-00 HECTAREAS. COLINDANCIAS: NORTE CON EJIDOS DE CANANEA; SUR CON PREDIO GENOVERACHI; ESTE CON EJIDO DE CANANEA Y OESTE, CON TERRENOS DE LA FAMILIA VARELA. SIRVE BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$199'907,783.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- b).- FRACCION SUR DE LOS SOLARES 19, 21 y 23 DE LA MANZANA 52, FUNDO LEGAL CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 30.00 MTS. CON FRACCION NORTE DE LOS MISMOS SOLARES; SUR 30.00 METROS CON CALLEJON MORELOS; ESTE 20.00 METROS CON SOLAR 17 Y AL OESTE, 20.00 METROS CON CALLE QUINTA, ESTE.- SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$80'550,000.00 (OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- A EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA QUE SE HARA POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS, MAS EL 20% DE REBAJA.-

HERMOSILLO, SON., AGOSTO 18 DE 1988.

A T E N T A M E N T E
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ.
RUBRICA.

A590 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 256/88, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL CASTELLANOS JIMENEZ CONTRA HIDROEQUIPOS Y SERVICIOS, S.A.- FIJARONSE TRECE HORAS, VEINTE OCTUBRE, AÑO EN CURSO,

CELEBRACION REMATE SEGUNDA ALMONEDA, -
 SIGUIENTES BIENES: UN TORNO PARALELO FA-
 BRICACION NACIONAL, MODELO SN508/2000,-
 SERIE 850950201367, EJECUCION PULGADAS
 A 220V/60C, EQUIPADO CON LUNETA FIJA, -
 LUNETA MOVIL, APARATO DE RECAIDA EN EL
 PASO, CHUCK INDEPENDIENTE DE 4 MORDAZAS
 DE 400 MM.- UN TORNO PARALELO FABRICA-
 CION NACIONAL, MODELO SN508/2000, SERIE
 831050201054, EJECUCION PULGADAS A
 220V/60C, EQUIPADO CON LUNETA FIJA, LU-
 NETA MOVIL, APARATO DE RACAIDA EN EL -
 PASO, CHUCK INDEPENDIENTE DE 4 MORDAZAS
 DE 400 MM.- UN TORNO GRAZIOLI TIPO DA-
 NIA, 260 X 1500, MATRICULA 260.013, 220
 VOLTIOS, 11KW, MOTOR ELECTRICO.- UNA -
 ROLADORA PARA LAMINA, SERIE 7044 DE 48
 X 8 PULGADAS DE DIAMETRO, MOTOR ELEC-
 TRICO 5HP., MARCA HENDLEY & WHITTEMORE.
 UN CEPILLO DE CODO, RUSO, CARRERA 51 -
 CENTIMETRO, MOTOR ACLOPADO, PRENSA Y -
 PORTABURIL, MODELO 7635, SERIE 18591, -
 MARCA CAENAH.- UN TALADRO RADIAL MARCA
 JET, MODELO JRD-700.- UNA SEGUETA HI-
 DRAULICA MARCA TIRMA, MODELO H18.- UNA
 MAQUINA SOLDADORA MILLER, MODELO SRH-
 444, SERIE 210-2611-A, CON CABLE Y -
 ACCESORIOS.- UNA MAQUINA SOLDADORA MI-
 LLER, MODELO SRH-444, SERIE 210-1565, -
 CON CABLE Y ACCESORIOS.- SIRVIENDO BASE
 REMATE LA CANTIDAD DE \$80'210,960(SIC)
 (OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL
 NOVECIENTOS SESENTA PESOS).- POSTURA -
 LEGAL, DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA,
 MENOS EL 20%.- PUBLIQUESE TRES VECES -
 DENTRO DE TRES DIAS, PERIODICO EL SONO-
 RENSE Y BOLETIN OFICIAL.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ
 RUBRICA

A591 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE
 NUMERO 2043/86, PROMOVIDO POR LIC. CAR-
 LOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO
 BANCOMER, S.N.C., CONTRA RODOLFO GOMEZ
 BRIONES Y MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES.-
 SE ORDENO REMATE TERCERA ALMONEDA, SI-
 GUIENTES BIENES INMUEBLES: LOCALES CO-
 MERCIALES BAJO EL REGIMEN DE CONDOMINIO,
 COMPRENDIDOS EN TRES EDIFICIOS, "A", -
 "B" y "C" (CON EXCEPCION DE LOS LOCALES
 10-C, 8-B, 11-B, 12-B, 9-C, 11-C, 8-A,
 1-A, 2-A) UBICADOS EN LOS LOTES 1, 2, -
 3, 4, DE LA MANZANA 30 DEL FRACCIONA-
 MIENTO "LA CORTINA" DE ESTA CIUDAD, CON
 SUPERFICIE DE 2,115.10 METROS CUADRADOS,
 DENOMINADO PLAZA JUSTO SIERRA Y LAS SI-
 GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE
 58.00 METROS LOTES 5 y 6; SUR 58.00 ME-
 TROS CALLE EMILIANO C. GARCIA, (BOULE-
 VARD RAMIREZ); ESTE 40.00 METROS CALLE
 JUSTO SIERRA Y OESTE, 40.00 METROS, CA-
 LLE CALIFORNIA, CON VALOR DE: \$449'535,
 750.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
 MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL
 SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NA-

CIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDO-
 RES, SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECION
 A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONE-
 DA. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZ-
 GADO, DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL -
 AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SON., SEPT. 29 DE 1988
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
 RUBRICA

A589 28 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
 No. 2406/86 PROMOVIDO POR LIC. GILBERTO
 VELDERRAIN OTERO, APODERADO DE BANCO -
 DEL ATLANTICO, S.N.C., CONTRA OSCAR -
 ARIEL QUINTERO, BLANCA NATALIA QUINTERO
 SALAZAR Y AGUSTIN OLEA ENCINAS. ORDENO-
 SE REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTES
 BIENES INMUEBLES: LOTE DIECISEIS CON -
 CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE DE MIL DOS-
 CIENTOS CINCUENTA METROS, UBICADO ZONA
 DE TOLERANCIA ESTA CIUDAD. COLINDANCIAS:
 AL NORTE EN CINCUENTA METROS CON LOTE -
 QUINCE; AL SUR EN CINCUENTA METROS CON
 LOTE DIECISIETE; AL ESTE EN VEINTICINCO
 METROS ZONA COMERCIAL Y AL OESTE, EN -
 VEINTICINCO METROS, CON CALLE DE POR -
 MEDIO.- LOTES DEL TREINTA Y SEIS AL
 CUARENTA, MANZANA SESENTA Y DOS, FRAC-
 CIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI,
 SONORA, SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTA-
 REAS DE TERRENO AGRICOLA.- CONVOQUESE
 POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA -
 LEGAL SIN SUJECION A TIPO. REMATE VERI-
 FICARSE DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OC-
 TUBRE PROXIMO.-

A T E N T A M E N T E
 CD. OBREGON, SON., A 23 DE SEPT., 1988.
 LA SEGUNDA SECRETARIA
 C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
 RUBRICA.

A596 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.
 QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1058/85 RELA-
 TIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PRO-
 MOVIDO POR GRAN AUTO, S.A. DE C.V. CON-
 TRA AVELINO BOJORQUEZ OZUNA, EL C. JUEZ
 SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL 18 DE OCTU-
 BRE DE 1988, PARA QUE TENGA LUGAR EN -
 ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA Y PU-
 BLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: -
 VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 5LS110, -
 AÑO 1985, TIPO SAKURA HARD TOP, COLOR
 VINO, DOS PUERTAS, SERIE No. 01674, MO-
 TOR No. M8X-5B0111, REGISTRO FEDERAL DE
 AUTOMOVILES No. 7480803. SIRVIENDO COMO
 BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$9'500,
 000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL -
 PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LE-
 GAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS

PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SON. A 7 DE SEPT. DE 1988
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RENE RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA

A600 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1330/87, PROMOVIÓ BANCOMER, S.N.C., VS. PEDRO MANUEL CAMOU LOPEZ Y AMELIA FRANCISCA GALVEZ DE CAMOU. SEÑALARONSE DOCE HORAS VEINTISIETE OCTUBRE PROXIMO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 136.66 M2., Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.55 METROS LOTE - 4; SUR 16.50 METROS AVENIDA DE LAS TORRES; ESTE 8.27 METROS CALLE B. Y OESTE 8.27 METROS, PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO BASE REMATE \$25'000,000.00 M.N. Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SON., SEPT. 12 DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA.
RUBRICA

A601 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
CABORCA, SONORA.

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD. MARIA DOLORES LIZARRAGA ACOSTA SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA, TERRENO RUSTICO UBICADO EN MUNICIPIO ESTA CIUDAD, 47-25-00 HECTAREAS SUPERFICIE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 440 METROS TERRENOS EJIDO PITIQUITO; SUR 325 METROS TERRENO PROPIEDAD FRANCISCO FELIX VALENCIA; ESTE 887 y 373 METROS EJIDO PITIQUITO Y SUCESOSES JOSE ARAIZA, ULTIMAS PERSONAS QUE SE DESCONOCE SUS DOMICILIOS, POR LO QUE SE LES CITA POR MEDIO DE ESTE MISMO EDICTO Y OESTE, 1360 METROS CON CAMINO VECINAL.- 10 HORAS, 4 NOVIEMBRE, 1988, RECIBIRASE INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 1387/88.-

H. CABORCA, SON., 10 DE SEPT., 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA.

A598 28 31 34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SR. CARLOS ALBERTO TREJO MERAZ PROMOVIÓ INFORMACION AD-PERPETUAM, FIN DE ACREDITAR HECHOS RELACIONADOS CON POSESION DE INMUEBLE DESCRITO COMO "HUERTA O GRANJA LOS PATOS", TERRENO UBICADO

EN LA PARTE SUROESTE DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 3-52-74.55 HAS., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE Y CON RUMBO N.E. 76°45' CON 47.20 MTS. CON PROPIEDAD DE RAUL SEPULVEDA Y CALLEJON; CON RUMBO N.E. 81°48' CON 203.10 MTS., COLINDA AL SUR CON CALLEJON; CON RUMBO N.W. 18°33' CON 58.20 MTS., COLINDA AL ESTE CON PARCELA EJIDAL; CON RUMBO N.W. 75°17' CON 38.60 MTS., AL NORTE CON PROPIEDAD DE ROBERTO CAMPILLO; CON RUMBO N.W. 49°31' CON 175.35 MTS. CON PROPIEDAD DE ROBERTO CAMPILLO; CON RUMBO S.W. 80°37' CON 60.50 MTS., AL NORTE CON PROPIEDAD DE ROBERTO CAMPILLO; CON RUMBO S.W. 74°34' CON 15.20 MTS., AL NORTE CON PROPIEDAD DE ROBERTO CAMPILLO; SE CIERRA PERIMETRO POLIGONAL DEL PREDIO S.E. 4°24' CON 205.10 MTS., AL OESTE CON PROPIEDAD DE RAUL SEPULVEDA.- CONVOQUESE INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS. C. JUEZ SEÑALO DOCE TREINTA HORAS DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE PROXIMO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO RECEPCION INFORMACIONAL TESTIMONIAL. EXPEDIENTE No. 1057/88.-

SEPTIEMBRE 27 DE 1988.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA
A615 28 31 34 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

C. ANTONIO PADILLA LOPEZ PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE NUMERO 590/88, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "LA CUCHILLA" DE BAHUISES, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4-44-00 HECTAREAS, CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION : - - - - -
LADOS DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
1-2 242.00 M. N86°30'W BALVANEDO DIAZ- JULIAN AGUILERA.
2-3 75.30 M. S 6°14'W ALICIA MOROYOQUI
3-4 85.10 M. S16°23'E CONRADO ARCE-GUADALUPE ARCE.
4-5 76.40 M. S14°49'E GUADALUPE ARCE.-
5-6 226.00 M. N67°45'E CALLEJON.
6-1 126.00 M. N 1°40'E CALLEJON.
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-

8 DE AGOSTO DE 1988.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. MYRTA ALICIA INFANTE REYES.
RUBRICA.

A594 28 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
BAJO EXPEDIENTE 680/88 RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES RUBEN
CORDOVA VALENCIA. JUNTA HEREDEROS VERI-
FICASE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS 7
NOVIEMBRE 1988. CONVOCANSE QUIENES CREAN
SE CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE
DEDUCIRLOS.

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 30, 1988
SECRETARIA SEGUNDA
C. MARIA CORONA BRICEÑO
RUBRICA

A609 28 31 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE FELICITAS PONCE DE LA TORRE.
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
10 DE NOVIEMBRE DE 1988, DIEZ HORAS. EX-
PEDIENTE 539/88.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO ROMERO CERECER
RUBRICA

A610 28 31 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL -
ROSARIO ENRIQUEZ VILLARREAL ó MARIA EN-
RIQUEZ VILLARREAL. CONVOQUENSE PERSONAS
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREE-
DORES, A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VE-
RIFICASE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEIN-
TIUNO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. EXP. -
110/88.

ALAMOS, SONORA, 22 DE SEPTIEMBRE 1988
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA
RUBRICA

A611 28 31 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO, BIENES SR. FRANCISCO -
OCHOA CHAVEZ. EXPEDIENTE 319/88. CONVO-
QUENSE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HE-
RENCIA O ACREEDORES, PRESENTARSE JUICIO
DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS
VEINTICINCO OCTUBRE PROXIMO.

SECRETARIA RAMO CIVIL
LIC. ROSA MARIA CAMPOS
RUBRICA

A612 28 31 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
BIENES MA.GRIJALVA VDA.DE SANTA CRUZ(SIC)
EXPEDIENTE 371/88. CONVOQUENSE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA O ACREEDO-
RES, JUICIO DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS
12.00 HORAS, VEINTISIETE OCTUBRE PROXI-
MO.

SECRETARIA RAMO CIVIL
LIC. ROSA MARIA CAMPOS
RUBRICA

A613 28 31 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE LAMBERTO MICARRAY VILLA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS DOCE TREINTA DEL DIEZ DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1839/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. ANA DOLORES VALENZUELA
RUBRICA

A614 28 31 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENCIO
SANEZ LOPEZ, PROMOVIDO POR CONCEPCION -
SANEZ PIRI. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRAR-
SE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO A LAS
ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO EN CURSO. SE CONVOCA PRESUNTOS HERE-
DEROS Y ACREEDORES, SE PRESENTEN A DE-
DUCIR SUS DERECHOS. EXPEDIENTE NUMERO
28/88.

URES, SONORA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 1988
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. MAXIMIANO IBARRA MARQUEZ
RUBRICA

A616 28 31 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE MARIA GETRUDIS PASTORA -
MAZON LOPEZ DE QUIROGA. CONVOQUESE QUIE-
NES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE TREINTA
HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE AÑO -
EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 2155/88.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.
RUBRICA.

A618 28 31 -----

ESTHER FELIX CORRAL.	27
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (2)	27, 28
MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.	27
MIGUEL ANGEL CASTELLANOS JIMENEZ.	"
LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO.	28
GRAN AUTO, S.A. DE C.V.	"
BANCOMER, S.N.C.	29
MARIA DOLORES LIZARRAGA ACOSTA.	"
CARLOS ALBERTO TREJO MERAZ.	"
ANTONIO PADILLA LOPEZ.	"
BIENES DE RUBEN CORDOVA VALENCIA.	30
BIENES DE FELICITAS PONCE DE LA TORRE.	"
BIENES DE MA. DEL ROSARIO ENRIQUEZ VILLARREAL Y/O OTRA	"
BIENES DE FRANCISCO OCHOA CHAVEZ.	"
BIENES DE MA. GRIJALVA VDA. DE SANTACRUZ.	"
BIENES DE LAMBERTO MICARRAY VILLA.	"
BIENES DE FLORENCIO SANEZ LOPEZ.	"
BIENES DE MARIA GETRUDIS PASTORA MAZON LOPEZ DE Q. .	"

Publicación electrónica
Sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora - Tel. 3-23-67

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	\$179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.	\$143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.	\$222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA.	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO.	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA.	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. .	\$ 2,157.00

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.